

DECRETO POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MIL HECTÁREAS DE TERRENO NACIONAL AL MUNICIPIO DE JINOTEGA

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 10 de Febrero de 1908

Publicado en La Gaceta No. 31 del 12 de Marzo de 1908

La Asamblea Nacional Legislativa,

Decreta:

Art.1º.- Se conceden al municipio de Jinotega, dos mil hectáreas del terreno baldío nacional de la jurisdicción de aquel departamento, para que los venda á particulares en uno ó varios lotes, continuos ó alternos, y se ayude con su producto á la instalación de la cañería.

Art.2º.- La media se hará por cuenta del municipio, cada vez que realice la venta de un lote.

Dado en el Salón de Sesiones – Managua, 10 de febrero de 1908 – **Juan B. Sáenz**, D. P.- **H. Aguirre Muñoz**, D. S. – **Julio Selva**, D. S.

Publíquese – Palacio del Ejecutivo- Managua 12 de febrero de 1908 – **J. S. Zelaya**- El Ministro de la Gobernación – **José D. Gámez**.